AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES
SECRETARIA GENERAL PLENOS
ENTRADA SALIDA
Nº 0267/16
Fecha: 11.10.16

MOCIÓN CONJUNTA DELGRUPO SOCIALISTA Y EL GRUPO SOMOS ALCALÁ Y DE LA CONCEJALA Dª. PILAR FERNANDEZ HERRADOR, DEL GRUPO MIXTO-IU, AL PLENO ORDINARIO DE 18 DE OCTUBRE DE 2016, RELATIVA A LA PARALIZACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS DE DISOLUCIÓN DE EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

D. Fernando Fernández Lara, Portavoz del Grupo Socialista, D. Jesús Abad Pinto, Portavoz del Grupo Somos Alcalá y Dª. Pilar Fernández Herrador, Concejala del Grupo Mixto-IU en el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, en nombre y representación de los mismos, y al amparo de lo establecido en la normativa aplicable, vienen a formular para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas ha remitido a diversos Ayuntamientos una carta en la que les exige que adopten las medidas oportunas para proceder a la extinción de diferentes entidades públicas dependientes de los mismos.

La exigencia viene recogida en el apartado 2 de la disposición adicional novena de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local (en adelante LBRL), en su redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL).

Según la carta remitida por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, la extinción de dichas entidades ha de producirse necesariamente por el hecho de haber tenido pérdidas en los dos últimos ejercicios.

Entre las entidades cuya disolución se pretende se encuentran empresas municipales que realizan ciertos servicios públicos básicos para la comunidad, como el transporte de viajeros, el abastecimiento de agua, la recogida de basuras, patronatos de escuelas infantiles o agencias locales de desarrollo; e incluso entidades que según los ayuntamientos afectados no estarían afectadas por las disposiciones de la LRSAL.

Este requerimiento supone por sí mismo un nuevo ataque del ministro en funciones Montoro a la autonomía local; pero además, si llegara a ejecutarse, supondría que los ciudadanos y ciudadanas de los Ayuntamientos y de las Diputaciones Provinciales a los que afecta la medida verían cómo dejan de prestarse los servicios públicos a cargo de estas entidades, servicios que resultan esenciales para su vida cotidiana, servicios que ninguna administración está en condiciones de dejar de prestar, así como actividades destinadas a implementar el desarrollo local o la recuperación económica.

Todo ello se pretende llevar a cabo sin ofrecer un plan alternativo para la prestación de dichos servicios ni soluciones para los empleados que trabajan en dichas empresas.

Además, nos encontramos con una exigencia realizada en aplicación de una norma cuya constitucionalidad se encuentra impugnada ante el Tribunal Constitucional por el recurso presentado por más de tres mil ayuntamientos, al entender que dicha norma vulnera el principio de autonomía local reconocido, recogido y protegido por la Constitución.

Por todo ello, el Grupo Socialista, el Grupo Somos Alcalá y la Concejala Dª Pilar Fernández Herrador del Grupo Mixto-IU elevan al Pleno para su debate y aprobación el siguiente:

ACUERDO

Insta al Gobierno de España a que realice de manera inmediata todas las actuaciones necesarias para paralizar la disolución de las entidades dependientes de las entidades locales (ayuntamientos y diputaciones provinciales de régimen común) que prestan servicios públicos a la ciudadanía o realicen actividades de impulso económico o social, y en especial aquéllas que estén prestando servicios públicos esenciales, como el abastecimiento domiciliario y depuración de aguas, la recogida, tratamiento y aprovechamiento de residuos o el transporte público de viajeros.

Alcalá de Henares, a 11 de octubre de 2016

Fdo: D. Fernando Fernández Lara
Portavoz Grupo Socialista

Fdo: D. Jesús Abad Pinto
Portavoz Grupo Somos Alcalá

Fdo: Dª. Pilar Fernández Herrador
Concejala del Grupo Mixto-IU